

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	7
	Seis.....	7	50
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION PRIMERA.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

###### REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Enguñanos, decretada por V. S., lo evacuó con fecha 19 de Setiembre del corriente año en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 3 del corriente mes, ha examinado esta Seccion el expediente de suspension del Ayuntamiento de Enguñanos, decretada por el Gobernador de Cuenca.

Un Delegado de esta Autoridad encargado de inspeccionar la Administracion del pueblo cumplió su cometido haciendo constar que el Ayuntamiento no acordaba por meses la distribucion de fondos prevenida en la ley, ni publicaba periódicamente los estados relativos á la recaudacion é inversion de caudales, ni las notas semanales de las obras públicas ejecutadas en el término; que el Alcalde, previa disposicion de la Municipalidad, habia procedido al nombramiento de los Vocales asociados prescindiendo de las formalidades de la ley; que desde el año 1852 no aparecia rectificado el padron vecinal, ni formadas las listas ni extracto de las alteraciones ocurridas desde aquella época; que los fondos municipales no se custodiaban en arca de tres llaves; que no se practicaban balances generales ni liquidaciones de ingresos y gastos, ni se habia formado el presupuesto adicional; que los recaudadores y depositarios ejercian sus cargos sin previa prestacion de fianzas; que en los repartos de territorial se alteraban los liquidos imponibles, y por lo tanto las cuotas contributivas, sin que se presentaran relaciones de altas y bajas; que la mayor parte de las sesiones municipales se celebraban en casa del Secretario de la Corporacion; que no se habian rendido las cuentas de los años 1878, 1879 á 1882-83, y que el Ayuntamiento adeudaba por atenciones de primera enseñanza 1.112 pesetas 8 céntimos.

Las faltas anteriormente relacionadas y que han dado margen á la correccion gubernativa impuesta á los Concejales de Enguñanos son graves por su naturaleza, ya que de su comision ha debido resultar positivo perjuicio para los intereses comunales.

Como esta Seccion ha expuesto en repetidas ocasiones, la falta de rectificacion del padron vecinal, la de distribucion de fondos y la rendicion de cuentas son motivo bastante para la suspension toda vez que acusan evidente y honda perturbacion en la marcha administrativa de los pueblos, aban-

dono completo de los deberes anejos al cargo de Concejald, é informalidad en la gestion económica incompatible con la pureza que en ella debe resplandecer.

De conformidad, pues, con la jurisprudencia establecida, y con arreglo á lo dispuesto en los artículos 180, 183 y 189 de la ley Municipal,

La Seccion opina que debe aprobarse la suspension de que se trata.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, con inclusion del expediente, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1884.—ROMERO Y ROBLEDO.—Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.—(Gaceta del día 8 de Octubre de 1884.)

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

###### Circular núm. 218.

Habiendo aparecido en Argel é Inglaterra algunas enfermedades contagiosas en los ganados lanar y caballar y en el Sur de Rusia la peste vobina, he acordado hacerlo público en este periódico oficial á fin de que los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia dispongan que todos los ganados de las procedencias que se indican sean reconocidas escrupulosamente por los veterinarios de sus respectivas localidades, con objeto de evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse, sin embargo de dar á los Subdelegados de partido las instrucciones necesarias.

Soria, 19 de Diciembre de 1884.

El Gobernador civil,  
José de Vilches.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Negociado.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 18 de Noviembre último, he acordado señalar el día 21 del próximo mes de Enero á las doce y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para la conservacion de la carretera de 3.º orden de Garray á Calahorra, cuyo presupuesto de contrata asciende á 3.113 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento

del público, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico, en acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Soria, 15 de Diciembre de 1884.

El Gobernador civil,  
José de Vilches.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha....., de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de 3.º orden de Garray á Calahorra, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....., pesetas....., centimos. (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Nota. Con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre de 1875, será de cargo del contratista el pago de los derechos del anuncio en la Gaceta y Boletin oficial.

#### SECCION TERCERA.

##### INTERVENCION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En virtud de orden de la Direccion general del Tesoro fecha 15 del actual y decreto del Sr. Delegado de Hacienda, desde el día 20 del que rige queda abierto el pago de la presente mensualidad á los individuos de las clases activas, pasivas y cruces que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Soria, 18 de Diciembre de 1884.—El Interven- tor de Hacienda, Emilio García.

# SECCION QUINTA.

## Distrito electoral de Almazan. (1)

### Registro del Censo electoral para Diputados provinciales.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
<b>CHÉRCOLES.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Blanco Beltran, Felipe .....	Rectificado.
Blanco Huerta, Justo.....	idem.
Lopez Carrascosa, Romualdo.	idem.
Utrilla Castillo, Dionisio.....	idem.
Ariza Garcés, Francisco.....	idem.
Alvarez Izquierdo, Manuel María .....	idem.
Bordégé Beltran, Jerónimo...	No contribuyente.
Bordégé Gil, Juan Manuel..	Rectificado.
Ortega Moreno, Dimas.....	Traslado vecindad.
<b>ESCOBOSA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Hernández Barranco, Bernabé.	Contribuyente.
Majan Egea, Inigo .....	idem.
Gallego Lapeña, Juan.....	idem.
Tarancon García, Rafael.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Lapeña Pascual, Aureliano...	Fallecido.
Lapeña Pascual, Eustaquio...	idem.
Hernandez Leñero, Antonio..	idem.
<b>TORREMEDIANA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Iglesia García, Diego.....	Traslado vecindad.
<b>MIÑOSA.</b>	
Moreno García, Carlos .....	idem.
Ruperez Gil, Bonifacio.....	idem.
<b>FUENTELMONGE.</b>	
Arenas Sancho, Luciano.....	Fallecido.
Blasco García, Pascual.....	Traslado vecindad.
Cardos Peñalver, Gabino.....	idem.
Lafuente Latorre, Santiago..	Fallecido.
Martinez Martinez, Juan.....	Traslado vecindad.
Perez Garcés, Pablo.....	Fallecido.
Perez Higea, Ecequiel.....	idem.
Salvachúa Martinez, Cipriano.	idem.
Mostacero Morales, Mariano..	Traslado vecindad.
Higea Aldea, Simon .....	Fallecido.
Ruiz del Rincon, Guillermo..	Traslado vecindad.
<b>JODRA DE CARDOS.</b>	
<i>Altas.</i>	
Negredo del Olmo, Zacarías..	Contribuyente.
Egido Pascual, Peña.....	Capacidad.
Machin Estéban, Mateo.....	Licenciado.
Sevilla Pascual, Luis.....	Leer y escribir.
<i>Bajas.</i>	
Matamala Machin, José.....	Fallecido.
<b>LUMIAS.</b>	
<i>Altas.</i>	
Ayllon Lopez, Juan.....	Contribuyente.
Anton Lafuente, Simon.....	idem.
Martinez Vesperinas, Martin.	idem.
Sancho Pedro, Antonio.....	idem.
Muñoz Varas, Manuel.....	Leer y escribir.
Higes Vivaracho, Nicomedes.	idem.
<i>Bajas.</i>	
Ayllon Delgado, Dionisio....	Traslado vecindad.
Ballester Miguel, Pedro....	idem.
Higes Vivaracho, Alejandro..	idem.
Ruiz Escribano, Felipe.....	idem.
Varas Moreno, Baldomero....	idem.
<b>LA MALLONA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Sanmartin Jimenez, Vicente..	Fallecido.
<b>MATAMALA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Salas Salas, Nicolás.....	Leer y escribir.

(1) Véase el Boletín anterior.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
Salas Lopez, Gervasio.....	Leer y escribir.
Salas Hernandez, Saturnino..	idem.
<b>SANTA MARIA.</b>	
Martinez Garijo, Faustino....	idem.
Aza Jodra, Modesto.....	idem.
<b>MATUTE.</b>	
Miguel Rodriguez, Alejo.....	idem.
<b>MATAMALA.</b>	
<i>Bajas.</i>	
García Gutierrez, Francisco..	Fallecido.
Yubero Blanco, Francisco....	idem.
Pastor Garijo, Nicasio.....	Traslado vecindad.
Rodriguez Rodrigo, Francisco	idem.
Ruperez Palomar, Juan.....	idem.
Sanz Majan, Antonio.....	Fallecido.
Salas García, José.....	idem.
<b>SANTA MARIA.</b>	
Barrena Hernandez, Leon....	Fallecido.
García Ortega, Paulino.....	Traslado vecindad.
Lopez Burgos, Francisco.....	idem.
<b>MOMBLONA.</b>	
<i>Altas.</i>	
Chércoles García, Francisco..	Contribuyente.
Gil Muñoz, Vicente.....	idem.
Tarancon Sanz, Maximino....	idem.
Valtueña Arribas, Guillermo.	Rectificacion.
Valtueña Lapeña, Rafael....	Contribuyente.
Heras Rodriguez, Antonio ...	Leer y escribir.
<i>Bajas.</i>	
García Ortega, Ignacio.....	Rectificacion.
Martinez Marco, Ramon.....	Leer y escribir.
Hernandez García, Miguel...	Rectificacion.
Tarancon García, Eusebio....	idem.
Valtueña Tarancon, Saturnino	Leer y escribir.
Tarancon Sanz, Máximo.....	Contribuyente.
Calongé del Olmo, Cipriano..	Rectificacion.
Almazul Jodra, Benigno.....	idem.
Gallego Lopez, Andrés.....	idem.
<b>MONTEAGUDO.</b>	
<i>Altas.</i>	
Anton Valtueña, Vicente....	Contribuyente.
Escalada Lite, Lucio.....	idem.
Hernandez García, Alejandro.	idem.
Higea Mogollon, Segundo....	idem.
Higea Mogollon, Vicente....	idem.
Remacha Utrilla, Francisco..	idem.
Santamaria Escalada, Pedro..	idem.
Sanchez Escalada, Agapito...	idem.
Abril Redondo, Manuel.....	Leer y escribir.
Alonso Valtueña, Vicente.....	Licenciado.
Areñas Gil, Lucio.....	Leer y escribir.
Beltran Gallego, Segundo....	idem.
Calvo Serrano, Aniceto.....	Capacidad.
Escalada Beltran, Francisco..	Leer y escribir.
Jimenez Perez, Ramon.....	idem.
Gil Higea, Romualdo.....	idem.
Lopez Moreno, Nicasio.....	idem.
Martinez Cestero, Frutos....	idem.
Martinez Gómara, Rodrigo...	idem.
Martin Llorente, Modesto....	idem.
Mostacero Ortega, Antonio...	idem.
Moruga Utrilla, Martin.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Abril Redondo, Manuel.....	No contribuyente.
Ballano Moreno, Andrés.....	Fallecido.
Beltran Escalada, Jerónimo..	Traslado vecindad.
Beltran Moreno, José.....	Fallecido.
Escalada Beltran, Francisco..	No contribuyente.
Estéban Carretero, Santiago.	Traslado vecindad.
Martinez Gómara, Rodrigo...	No contribuyente.
Mostacero La Orden, Blas....	Traslado vecindad.
Muñoz Chamarro, Juan.....	Fallecido.
Peña Castellero, Jorge.....	idem.
Ramos Monge, Cirilo.....	Traslado vecindad.
Repetidor Remacha, Hilario..	idem.
Ruiz Aldea, Emeterio.....	Fallecido.
Ruiz Beltran, Felipe.....	idem.
Santa Maria Heras, Francisco.	Traslado vecindad.
Sierra Almazan, Matías.....	Fallecido.
Vela Beltran, Manuel.....	Traslado vecindad.
Bermudez Beltran, Francisco.	Fallecido.
Beltran Vela, Ciriaco.....	Traslado vecindad.
Beltran Escalada, Domingo ..	idem.
Domingo García, Doroteo....	idem.
Dominguez Ciria, Ignacio....	idem.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
García Tarancon, Eugenio. . .	Fallecido.
Garro Escalada, Ignacio.....	Traslado vecindad.
Llorente Ruperez, José.....	Fallecido.
Melguizo Ayllon, José Hilario.	Traslado vecindad.
Santos y Santos, Teodoro....	idem.
<b>MORALES.</b>	
<i>Altas.</i>	
Hernandez de la Fuente, Andrés .....	Contribuyente.
<i>Bajas.</i>	
Hernandez Merin, Francisco..	Fallecido.
García Rodriguez, Bernardo..	Traslado vecindad.
Ortega Sanz, Manuel.....	idem.
<b>MORON.</b>	
<i>Altas.</i>	
Carretero Chércoles, Tomás..	Contribuyente.
Egido Gomez, Cipriano.....	idem.
Jimeno Yubero, Fermin.....	idem.
Gomez García, Julian.....	idem.
Martinez Gallego, Cipriano..	idem.
Moreno Regaño, Miguel.....	idem.
Perez, Juan Antonio.....	idem.
Regaño Gonzalo, Felipe.....	idem.
Tajahuerce, Felipe.....	idem.
García Pascual, Anastasio....	Leer y escribir.
Garijo Mateo, Félix.....	idem.
Casado Ballesteros, Pedro...	idem.
Ortiz de Cantonat, Ricardo..	Capacidad.
<b>SEÑUELA.</b>	
Valtueña, Fermin.....	idem.
<b>MORON.</b>	
<i>Bajas.</i>	
Cabeza Moreno, Leon.....	Fallecido.
Casado Ballesteros, Pedro...	No contribuyente.
Gallego Gonzalez, Manuel....	Traslado vecindad.
García Martinez, Cecilio.....	Fallecido.
García Peña, Cándido.....	idem.
García Jimenez, Simon.....	idem.
García Pascual, Anastasio....	No contribuyente.
Blanco, Tomás.....	Traslado vecindad.
Lopez Diez, Agustin.....	Fallecido.
Machin Pascual, Juan.....	idem.
Moreno García, Celestino....	idem.
Mingo Ortega, José.....	Traslado vecindad.
Peña Pascual, Anastasio....	Sentencia judicial.
Ramos García, Antonio.....	Fallecido.
Rubio Jimenez, Agustin.....	idem.
Rubio Lopez, Isidoro .....	Traslado vecindad.
Tajahuerce Gallego, Tomás..	Fallecido.
Alonso García, Manuel.....	Traslado vecindad.
Casado Pascual, José .....	idem.
Correa Baros, Aquilino.....	idem.
Gomez García, Julian.....	No contribuyente.
Martinez Gallego, Cipriano...	idem.
Machin Pascual, Agustin ....	Fallecido.
Puertas Lafuente, Gregorio ..	Traslado vecindad.
Regaño Gonzalo, Felipe .....	No contribuyente.
Romera Machin, Narciso.....	Traslado vecindad.
María Salomon, José.....	idem.
<b>NAFRÍA LA LLANA.</b>	
<i>Altas.</i>	
García Sanz, Severiano.....	Contribuyente.
Hernandez Cabrerizo, Mariano	idem.
Núñez Soria, Doroteo .....	idem.
Soria Asenjo, Antonio.....	idem.
<i>Bajas.</i>	
Calvo Verde, Tomás .....	Fallecido.
Lopez Isla, Mariano.....	idem.
Núñez Ortega, Bruno .....	idem.
Nafria Gil, Cirilo.....	idem.
Soria Verde, Gregorio.....	idem.
Verde Vinuesa, Agustin.....	idem.
Garijo Rodriguez, Juan.....	Traslado vecindad.
<b>LA MUELA.</b>	
Blanco Blanco, Patricio.....	Fallecido.
<b>NEPAS.</b>	
<i>Altas.</i>	
Callejo, Miguel .....	Contribuyente.
Cascante Garijo, Faustino....	idem.
Cervero García, José.....	idem.
Manzanares, Donato.....	idem.
Marco, Nemesio.....	idem.

Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja	Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja	Apellidos y nombres.	Causa de la alta ó baja
Moreno Diez, Bernardino.....	Leer y escribir.	Soria Caballero, Gabriel.....	Traslado vecindad.	Ortega Pascual, Julian.....	Fallecido.
Moreno Diez, Ruperto.....	idem.	Sanchez Arias, Manuel.....	Fallecido.	Sanz Zozaya, Eusebio.....	Traslado vecindad.
<i>Bajas.</i>		Verde, Gabriel.....	Traslado vecindad.	Yubero Hernandez, Eleuterio:	Fallecido.
Izquierdo Martinez, Pedro...	Fallecido.	Moreno Palomar, Pedro.....	Fallecido.	Perdices Palacios, Pio.....	No contribuyente.
Sanz Moreno, Ecequiel.....	idem.	Arche Ayllon, Antonio.....	idem.	Sanz Yubero, Angel.....	idem.
Peña García, Julian.....	idem.	TARODA.		VELAMAZAN.	
NÓDALO.		<i>Altas.</i>		<i>Altas.</i>	
Gonzalez Mallo, Higinio.....	Leer y escribir.	Borjabad Gonzalo, Francisco	Leer y escribir.	Anton Martinez, Narciso.....	No contribuyente.
García Roperero, Marcos.....	idem.	Gonzalo Peña, Tomás.....	idem.	Barca Blanco, Isidoro.....	idem.
NOLAY.		Muñoz Perez, José.....	idem.	Gracia García, Francisco.....	idem.
<i>Altas.</i>		Rodriguez Garijo, Estanislao.	idem.	Martinez Ortega, Timoteo...	idem.
Angulo Gallego, Luis.....	Leer y escribir.	Torre Gomez, Andrés.....	idem.	Peña Varas, Patricio.....	idem.
Blasco Borjabad, Juan.....	idem.	<i>Bajas.</i>		Sobrino Lacalle, Paulino....	idem.
Fernandez Moreno, Buenaven-		Moreno García, Agapito.....	Traslado vecindad.	Sobrino Galgo, Julian.....	idem.
tura.....	Contribuyente.	Molinero Moreno, Lesmes....	Fallecido.	Tarancon Egido, Tomás.....	idem.
Fuentemilla Gallego, Agustin.	Leer y escribir.	Granada Cestero, Estéban...	Traslado vecindad.	Yubero Barca, Rufino.....	idem.
Fuentemilla Huerta, Ruperto.	idem.	Gomez Gutierrez, Manuel....	Fallecido.	Barca Muñoz, Timoteo.....	Leer y escribir.
Fernandez Angulo, Pedro....	idem.	Peña Moreno, Victoriano....	idem.	Cercadillo Sacristan, Mariano.	idem.
Gallego Chamarro, Cirilo....	idem.	Zornoza Moreno, Dionisio...	Traslado vecindad.	Hernandez Rodrigo, Pedro...	idem.
Gallego Fernandez, Gregorio.	idem.	TORLENGUA.		Martinez Sobrino, Eleuterio..	idem.
Gallego Fuentemilla, Severo.	idem.	<i>Altas.</i>		Oliva Sobrino, Celestino....	idem.
Peña Sanz, Antonio.....	idem.	Beltran Remacha, Gregorio..	Contribuyente.	Muñoz Sobrino, Eugenio....	idem.
<i>Bajas.</i>		Beltran Remacha, Manuel....	idem.	<i>Bajas.</i>	
Almería Perez, Antonio.....	Traslado vecindad.	Del Mozo Estéban, Baltasar..	idem.	Anton Rodrigo, Manuel.....	Fallecido.
Moñux Postigo, Benito.....	idem.	Lafuente Lopez, Braulio.....	idem.	Barca Rodriguez, Vicente....	idem.
Sanz Gomez, Gregorio.....	No contribuyente.	<i>Bajas.</i>		Banco Malo, Fructuoso.....	Traslado vecindad.
Postigo García, Isidro.....	Fallecido.	Lopez Pascual, Valentin....	Fallecido.	Gonzalo Atance, Faustino....	Fallecido.
Angulo Gallego, Francisco...	Traslado vecindad.	Lenguas Chamarro, Mariano.	Traslado vecindad.	Moreno Sobrino, Domingo...	Traslado vecindad.
Jimenez Egido, Bonifacio....	Fallecido.	Ortega Martinez, Antonio....	Fallecido.	Peña Breton, Manuel.....	Fallecido.
Borque Sanz, Eusebio.....	Rectificacion.	Plaza Carnicer, Faustino....	Traslado vecindad.	Perez Jarabo, Roque.....	Traslado vecindad.
PAONES.		TORREBLACOS.		Sobrino Torre, Sebastian....	Fallecido.
<i>Altas.</i>		<i>Altas.</i>		Sobrino Lacalle, Doroteo....	Traslado vecindad.
García Cayuela, Gabriel.....	Contribuyente.	Boillos Palomar, Francisco...	Contribuyente.	Yubero Machin, Jerónimo...	Fallecido.
CIRUELA.		Boillos de Pablo, Gregorio...	Leer y escribir.	Anton Martinez, Narciso.....	No contribuyente.
Anton Moreno, Santiago.....	idem.	De Pablo Hernando, Aniceto..	Contribuyente.	Adradas Escudero, Ignacio...	idem.
Modina Moreno, Eustaquio...	idem.	De Gregorio Frías, Sebastian.	idem.	Barca Blanco, Isidoro.....	idem.
PAONES.		Hernando Herrera, Vicente..	Leer y escribir.	Hernandez Bartolomé, Lau-	
<i>Bajas.</i>		<i>Bajas.</i>		reano.....	Traslado vecindad.
Alonso Molina, Lucas.....	Traslado vecindad.	Cubillos Ballano, Manuel....	Fallecido.	Hernandez Gutierrez, José...	idem.
Gonzalo Sacristan, Miguel...	Fallecido.	Ortega Verde, Pedro.....	Traslado vecindad.	Martinez Ortega, Timoteo...	No contribuyente.
Muñoz Gallego, Francisco....	idem.	Verde Lopez, Aniceto.....	Fallecido.	Moreno Ballester, Francisco.	Fallecido.
Sancho Marcos, Antonio.....	Traslado vecindad.	VALDERRODILLA.		Sobrino Yubero, Sebastian...	idem.
Sancho Laguna, Santiago....	idem.	<i>Altas.</i>		Sobrino Lacallo, Paulino....	No contribuyente.
Rodrigo Carrasco, Manuel...	idem.	Arriaga Chico, Martin.....	Contribuyente.	VELILLA DE LOS AJOS.	
CIRUELA.		García Lopez, Perfecto.....	idem.	<i>Altas.</i>	
Anton Castro, José.....	Fallecido.	García García, Nicomedes....	idem.	Borque Jimeno, Celestino....	idem.
PUEBLA DE ECA.		García Cercadillo, Juan.....	idem.	Egido Garcés, Rafael.....	idem.
<i>Altas.</i>		Lopez Catalina, Pedro.....	idem.	Rodriguez Jimenez, Eusebio.	idem.
Cabeza Garcés, Buenaventura.	Contribuyente.	Maqueda Urquía, Norberto...	idem.	Jimenez Herreros, Roman...	idem.
Gonzalo Jimenez, Wenceslao.	Leer y escribir.	Martinez Lafuente, Valentin.	idem.	<i>Bajas.</i>	
Martinez Sevilla, Ecequiel...	idem.	Maqueda García, Leon.....	idem.	Cervero Lapeña, Marcelo....	Fallecido.
<i>Bajas.</i>		Lopez García, Eustaquio....	idem.	Crespo Diez, Segundo.....	idem.
Utrilla Palacios, Marcos....	Fallecido.	TORREANDALUZ.		Pinilla Crespo, Mariano....	idem.
REBOLLO.		Bravo Maqueda, Andrés....	Contribuyente.	Gonzalo Arribas, Agustin...	No contribuyente.
<i>Altas.</i>		Gomez Nafria, Gervasio....	idem.	Ruiz Hernandez, Timoteo....	idem.
García de Miguel, Ramon....	Leer y escribir.	Gomez Hernandez, Marcelo..	idem.	Borque Jimeno, Celestino...	No contribuyente.
Pascual Moreno, Tomás.....	idem.	Muñoz Gomez, Nicanor.....	idem.	Egido Garcés, Rafael.....	idem.
Perez García, Estéban.....	idem.	Martinez Frías, Julian.....	idem.	Rodriguez Jimenez, Eusebio.	idem.
FUENTELPUERCO.		Pacheco de Pablo, Mariano...	Leer y escribir.	Jimeno García, Lino.....	Traslado vecindad.
Agénjo Moreno, Juan.....	idem.	TORREANDALUZ.		VIANA.	
Moreno Yubero, Félix.....	idem.	<i>Bajas.</i>		<i>Altas.</i>	
Pacheco Entrena, Eusebio...	idem.	Alvarez Nafria Juan.....	Rectificacion.	Lapeña Miguel, Roman.....	Leer y escribir.
Pacheco Oliva, Valentin....	idem.	Gracia Sanz, Carlos.....	idem.	Marina Hoyas, Isidro.....	Capacidad.
RIBA DE ESCALOTE.		Hidalgo Alvarez, Julian....	idem.	Martinez Oliva, Valentin....	idem.
<i>Altas.</i>		Salvahuja Alvarez, Gregorio..	idem.	MOÑUX.	
Barrena Andrés, Mariano....	Contribuyente.	VALDERRODILLA.		Lapeña Martinez, Hilario....	Contribuyente.
Minguez Bermejo, Andrés...	idem.	Calvo Mostanges, Cosme....	idem.	Lapeña N., Gregorio.....	idem.
Palero Diego, Gervasio.....	idem.	Manrique Arribas, Lorenzo..	idem.	Lopez Gutierrez, Venancio...	idem.
<i>Bajas.</i>		Pacheco Aza, Alejo.....	idem.	Mayor Sainz, Domingo.....	Leer y escribir.
Blanco Barca, Saturnino....	Traslado vecindad.	Sebastian Rodrigo, Lorenzo..	idem.	Rodrigo Garijo, Florencio...	Contribuyente.
RIOSECO.		Perez Redondo, Nazario....	idem.	PERDICES.	
<i>Altas.</i>		VALTUEÑA.		<i>Bajas.</i>	
Caballero Vicante, Tomás....	Leer y escribir.	<i>Altas.</i>		VIANA.	
García Chico, Tomás.....	Contribuyente.	Martinez Sanz, Alejandro....	Contribuyente.	Egido Tarancon, Lino.....	Fallecido.
Muñoz García, Marcelino....	idem.	Perdices Palacios, Pio.....	idem.	Gutierrez Mariano, Juan....	Rectificacion.
<i>Bajas.</i>		Sanz Yubero, Angel.....	idem.	García Lafuente, Lucas.....	No contribuyente.
Cabrerizo, Dámaso.....	Traslado vecindad.	Sanz Gallego, Manuel.....	idem.	Lafuente García, Tomás....	idem.
García Lacal, Bruno.....	Fallecido.	Sanz Majan, Plácido.....	idem.	Pascual Ortega, Teodoro....	Sentencia judicial.
Chico Moreno, Manuel.....	idem.	<i>Bajas.</i>		Calvo Almazan, Manuel....	Traslado vecindad.
Martin Palomar, Felipe.....	idem.	Cuerda Hernandez, Juan....	Traslado vecindad.	PERDICES.	
		Jimenez Perdices, Julian....	Fallecido.	<i>Bajas.</i>	
		Majan Bravo, Vidal.....	idem.	VIANA.	
		Moreno Bautista, Victor....	Traslado vecindad.	<i>Altas.</i>	
				Arribas Rodriguez, Bernabé..	Fallecido.
				Jimenez Atienza, Fulgencio..	idem.
				MILANA.	
				Mata Moron, Saturio.....	idem.

## SECCION SEXTA.

Y en cumplimiento á lo dispuesto por la ley orgánica provincial al principio citada, con sujecion al art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 se publican en el *Boletín oficial* las anteriores altas y bajas; haciendo presente que la Comisión inspectora admitirá hasta el día 10 del corriente mes las reclamaciones que hicieren los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en dichas anotaciones contra la exactitud de las mismas, y las resolverá de plano con vista de los antecedentes, á tener de lo prevenido por el art. 56.

Almazan, 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Gil Garcés.—El Secretario Sebastian Hernandez.

## Ayuntamiento de Garray.

Habiendo desaparecido en 24 de Setiembre de 1875 del pueblo de Viana de Duero Mariano Tarancón Moreno, natural de Almazan, de oficio tejedor, se expresan á continuacion sus señas á petición de su esposa Ramona Garcia, vecina de este pueblo, que lo reclama.

## Señas de Mariano.

Edad 50 años, estatura regular, pelo entrecano, nariz regular, boca id., barba poblada, color bueno; vestía al estilo del país.

Garray, 1.º de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Fernandez.

## Ayuntamiento de Portillo.

Por traslacion del que las desempeñaba á las del distrito municipal de Villaseca de Arciel se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con el sueldo anual de 200 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y la segunda con los derechos arancelarios.

Los aspirantes que reuniendo los requisitos exigidos por las leyes municipal y del poder judicial deseen obtenerlas, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente, así como también al Sr. Juez municipal, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Portillo, 6 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Hldefonso Jimenez.

## Ayuntamiento de Alaló.

## Quintas.

Ignorándose el paradero del mozo Santos Barque Anton, natural de este pueblo, huérfano de padre y madre, comprendido en el alistamiento de este distrito y reemplazo de este año, se le cita por medio del presente para que comparezca ante el Ayuntamiento del mismo antes del día 28 de los corrientes á reclamar lo que á su derecho convenga sobre inclusion ó exclusion, así que en los días 28 referido y 4 de Enero en que tendrán lugar respectivamente el acto de sorteo y declaracion de soldados; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Alaló, 12 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Patricio Gonzalo.

## Ayuntamiento de Fuentes de Magaña.

Se halla vacante el partido de medicina y cirugía á que dá nombre esta villa, como matriz, y sus agregados Cervon, Castillejo, Fuesas (las), Torretarranco y Valtajeros, el más distante una hora, con la dotacion anual de 500 pesetas por la asistencia á las familias pobres, que serán satisfechas por los respectivos Ayuntamientos del presupuesto municipal, y 2.000 pesetas por iguales entre los vecinos pudientes, las que serán satisfechas al profesor por semestres vencidos, siendo responsable del pago una comision nombrada al efecto; además disfrutará el profesor casa libre y estará exento de la contribucion de consumos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para optar al desempeño de la misma presentarán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente en el término de un mes, contado desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y periódicos de la profesion; pasado el cual se proveerá.

Fuentes de Magaña, 4 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Juan Gomez.

## Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

D. Joaquín Arguch y Oñate, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Lucas Benito Andrés y Bartolomé Romera Moreno, vecinos de Herreros, por consecuencia de la causa que se les siguió sobre hurto de maderas, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á los mismos, los cuales con su tasacion á continuacion se expresan:

## Bienes embargados á Lucas Benito Andrés.—Semovientes.

Una vaca titulada Piñana, de doce años de edad, pelo negro, en medianas carnes, tasada en 82 pesetas.

## Inmuebles.—Término de Herreros.

Una tierra en el Rodeo, de segunda calidad, que linda al Norte tierra de Roque Romera; al Sur, otra de Simon Andrés; al Este, otra de Alejo Andrés, y Oeste, otra de D. Alejandro Andrés: su cabida 3.000 varas cuadradas, tasada en 375 pesetas.

Otra tierra bajo de la Dehesa, de tercera calidad, que linda por Norte de Mariano Romera; Sur, otra de Calixto Estéban; Este, dehesa del pueblo, y Oeste, camino de la Muedra: su cabida 5.200 varas cuadradas, tasada en 461 pesetas.

## Bienes embargados á Bartolomé Romera Moreno.—Semovientes.

Una vaca titulada Candela, de 16 años de edad, pelo negro, en medianas carnes, tasada en 85 pesetas.

## Bienes raíces.—Término de Herreros.

Una tierra en el camino Hondo, que linda al Norte otra de Roque Caya; Sur, otra de Faustino Ramos; Este, tierra de Juan Francisco Andrés, y Oeste, dehesa del pueblo, es de segunda calidad: su cabida 5.600 varas, tasada en 685 pesetas.

Otra tierra en la Zarza, que linda al Norte, camino de Villaverde; Sur, dehesa del pueblo; Este, tierra de Cipriano Santamaría, y Oeste, otra de Leandro Ramon, es de tercera calidad: su cabida 3.040 varas, tasada en 235 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Herreros el día 23 de Diciembre próximo á las doce de su mañana; y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su adquisicion puedan concurrir en el día y hora expresados á los locales referidos, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 27 de Noviembre de 1884.—Joaquín Arguch.—Por su mandato, Lucas Alameda.

Don Joaquín Arguch y Oñate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria,

Hago saber: Que en el expediente de costas contra Lucas Orden y Antonio Delgado, vecinos de Ocenilla, procedente de la causa criminal por hurto de maderas, he acordado en proveido de la fecha sacar á pública subasta, sin tipo fijo, los bienes embargados á los mismos, y son los siguientes:

## Bienes de Antonio Delgado.—Término de Ocenilla.

Una suerte de prado donde dicen el Ponton, que consta de 13 áreas y 60 centiáreas, lindante al Este Pablo Perez; Sur, pared; Oeste, Eugenio Perez, y Norte, Manuel Gomez, tasada en 125 pesetas.

Una tierra en la Carrasquilla, de 14 áreas y 50 centiáreas, lindante al Este Saturnino Perez; Sur y Norte, ribazo, y Oeste, Benito de Benito, en 40 pesetas.

Otra en los Monos, de 8 áreas y 2 centiáreas, lindante al Este Valeriano Benito; Sur, ribazo; Oeste, Bernardo Delgado, y Norte, pared, en 19 pesetas.

Otra en las Huertas, de 20 áreas y 62 centiáreas, lindante al Este Domingo Delgado; Sur, Bernardo Delgado; Oeste, Eusebio Perez, y Norte, ribazo, en 52 pesetas 50 céntimos.

Otra en las Matillas, de 23 áreas y 77 centiáreas, lindante al Este Gregorio Orden; Sur y Norte, ribazo, y Oeste, Valentin Perez, en 48 pesetas 50 céntimos.

Una suerte de huerto en la poblacion, de 33 áreas, lindante al Este casa de Angel de la Orden; Sur y Norte, pared, y Oeste, Domingo Delgado, en 15 pesetas.

La mitad de una casa, sita en dicho pueblo y su barrio del Medio, que mide 18 metros de longitud por tres y medio de altura: consta de planta baja y un piso, proindivisa con Domingo Delgado, lindante al Este su entrada; Sur, Benito de Benito; Oeste, Domingo de Miguel, y Norte, Domingo Delgado, en 200 pesetas.

## Bienes de Lucas Orden.

Dos ovejas, cerradas, en 25 pesetas.

## Término de Ocenilla.

Una suerte de prado en el Hoyo, que consta de 9 áreas y 43 centiáreas, lindante al Norte Valentin Perez; Este, Eugenio Rubio; Sur, Bernardo Delgado, y Oeste, calle, en 100 pesetas.

Otra suerte de prado en los Grandes, de 2 áreas y 23 centiáreas; linda Norte camino; Este, Saturnino Perez; Sur, arroyo, y Oeste, Ratael Orden, en 50 pesetas.

Una heredad en los Vil ares, de 21 áreas y 17 centiáreas, lindante al Norte camino; Este, Manuel de la Orden; Sur, ribazo, y Oeste, Carlos Perez, en 55 pesetas.

Otra tierra en las Peñuelas, de 4 áreas y 68 centiáreas, lindante al Norte ribazo; Este, Bernardo Delgado; Sur, camino, y Oeste, Pedro Orden, en 40 pesetas.

Un casillo en el barrio del Alto, que consta de 47 metros de superficie y 3 de altura, lindante al Norte y Este calle; Sur, Meliton Perez, y Oeste, Manuel Perez, en 250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ocenilla el día 23 del actual y hora de las once de su mañana.

Dado en Soria á 3 de Diciembre de 1884.—Gabriel Rodriguez.

Por la presente y en virtud del auto dictado con fecha 19 de Octubre último por el Sr. D. Joaquín Arguch, Juez de instruccion de este partido, emplazo á Santiago Palacios Rubio, vecino de Deza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de esta ciudad por medio de procurador y abogado que le representen y defiendan en la causa criminal que contra él se instruye por lesiones causadas á su convecino Faustino Almazan Andrés; pues de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Soria, 15 de Diciembre de 1884.—El Escribano, Gabriel Rodriguez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE.—Por traslacion al pueblo de Radona del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza ó partido de Veterinaria de esta villa de Velamazán y su agregado ó anejo Rebollo, distante de la matriz una legua corta, con la dotacion anual de 80 fanegas de grano, de éstas las dos terceras partes de trigo comun de buen recibo, y la otra tercera parte de centeno, ó lo que convenga el agraciado con los vecinos de ambas localidades y demás condiciones que se establezcan; cuya dotacion será cobrada por el profesor en la terminacion de la recoleccion de cada un año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de dicha villa de Velamazán en el término de 15 días, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, trascurridos los cuales se proveerá.